

DECRETO N° 198

CASTRO, 23 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se **aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886** de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; **la resolución N° 1.600, de 2008**, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR **HÉCTOR JAIME BÓRQUEZ ANDRADE**, RUT N° 7.908.749-1, los Servicios de fletes traslado de agua 48.000 lts. Desde Castro a Ten Ten el día 03 de Febrero de 2018, por la realización del Festival Costumbrista de dicho sector, actividad organizada y patrocinada por el Depto. de Cultura de la Municipalidad de Castro.-

El valor de dicha prestación asciende a la suma de de **\$571.200**, incluido impuesto. El presente gasto se imputará a las cuentas, N° **04.04.14, "Programa de Emergencia"** en el Centro de Costo N°24.01.001 "**Fondos de Emergencia**", del Presupuesto Municipal vigente. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/AVH/CRC/rbc

Distribución:

- Departamento de adquisiciones.
- Dirección Adm. y Finanzas. -
- Oficina de Emergencia.
- Archivo "13"